



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 024 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 088-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 15 de febrero del 2017 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 103-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ, se aprobó el Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales"**.

Que, mediante Oficio 088-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de 15 de febrero del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a recepción de la obra **"Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales"**.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra **"Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales"**.

Que, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se debe designar la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra **"Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales"**.

Con la visación de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra **"Mantenimiento del Canal 6 Derivación Pitay Pampa de Majes mediante la Construcción de Infraestructura para Evacuaciones Pluviales"**, conformada por el ingeniero Ludgardo Vega Valencia, quien la presidirá, economista Hugo Herrera Quispe, ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar y el Supervisor de la Obra Ingeniero Hernan Enriquez Blanco.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **(28)** días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 397381

Ex: 247972

VEINTIOCHO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo